



*Fidel Chamba Vozmediano*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0522-O**

**Quito, D.M., 30 de abril de 2024**

**Asunto:** Requerimiento de información del "Listado actualizado de la flota disponible para el servicio de alimentación en la EPMPQ"

Señor Tecnólogo  
Alex Daniel Perez Caiza  
**Policia Metropolitano**

**CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO -  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - JEFATURA  
ADMINISTRATIVA - BIENES**

En su Despacho

De mi consideración:

El artículo 227 de la Constitución de la República, prevé los principios de la administración pública, indicando que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

El artículo 86 Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, prevé que el concejo metropolitano es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado del distrito metropolitano. Estará integrado por los concejales o concejalas elegidos por votación popular de conformidad con previsto en la Ley de la materia electoral. El alcalde o alcaldesa metropolitana lo presidirá con voto dirimente.

En la Resolución C 074, sobre Desarrollo y Organización de la Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano (en adelante la Resolución C 074), precisa que la facultad fiscalizadora de las concejalas y concejales del Distrito Metropolitano de Quito, consiste en supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de recurso públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana.

En consideración a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16 y del artículo 17 de la Resolución C 074, solicito que, en el término de 8 días, remita a mi despacho un informe en el cual se detalle el proceso técnico para obtener la información constante en el oficio No. GADDMQ-SM-2024-1217-O, de fecha 12 de abril de 2024, remitido a Xavier



*Fidel Chamba Vozmediano*  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2024-0522-O**

**Quito, D.M., 30 de abril de 2024**

Vásquez Hernandez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, suscrito por el ingeniero Alex Daniel Pérez, y que tiene como asunto: "Listado actualizado de la flota disponible para el servicio de alimentación en la EPMTQP". Adicionalmente al informe requerido, se servirá adicionalmente, se servirá agregar los documentos de soporte al mismo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Fidel Angel Chamba Vozmediano  
**CONCEJAL METROPOLITANO**  
**DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL**

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JONATHAN DANILO DE LA CRUZ JACOME	jc	DC-CVFA	2024-04-30	
Aprobado por: Fidel Angel Chamba Vozmediano	facv	DC-CVFA	2024-04-30	

